

**PODER ESPECIAL**

Comparece a otorgar el presente Poder Especial, la compañía IGUALADA INVESTMENTS PTE. LTD., una compañía constituida y existente al amparo de las leyes de Singapur, con *Unique Entity Number* 201842480W y con domicilio principal en 8 CROSS STREET # 24-03-04, MANULIFE TOWER, SINGAPORE (048424); a través de la interpuesta persona de su DIRECTOR, señor LUIS FERNANDO VEGA CORREA, de nacionalidad panameña, con pasaporte No. PA0332380, domiciliado en Club X, Cartagena, Edificio Beverly Hills, Ap. 3D, ciudad de Panamá, Panamá, parte a la que se podrá denominar simplemente como LA MANDANTE.

LA MANDANTE confiere **PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho ecuatoriano se requiere**, a favor de los doctores HERNÁN PÉREZ LOOSE, con cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 090479368-4; y, BOANERGES RODRÍGUEZ FREIRE, con cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 120132081-7, en adelante LOS MANDATARIOS, para que actuando conjunta o separadamente, a nombre y en representación de LA MANDANTE, acepten la cesión a favor de la compañía IGUALADA INVESTMENTS PTE. LTD., de los derechos representativos de capital en compañías ecuatorianas y extranjeras y, en consecuencia, para que suscriban los documentos que sean necesarios para perfeccionar legalmente las cesiones de los derechos representativos de capital antes mencionadas.

El presente Poder Especial tendrá una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de su otorgamiento, sin perjuicio de lo cual, podrá ser revocado por LA MANDANTE, en cualquier momento.

Ciudad de Panamá, Panamá, 20 de diciembre de 2018

  
p. IGUALADA INVESTMENTS PTE. LTD.  
LUIS FERNANDO VEGA CORREA  
DIRECTOR



La suscrita, LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, Primera Suplente, con Cédula No. 8-451-391.

**CERTIFICO:** Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderdante(s) ante mí, y los testigos que suscriben, por lo tanto, sus firmas son auténticas.

Panamá, 26 DIC. 2018

\_\_\_\_\_  
Testigos  Testigos

  
LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE  
Notario Público Décimo  
Primera Suplente

REPUBLICA DE PANAMA  
TIMBRE NACIONAL

00010.00

NP0090



11119  
647R

001145  
26 12 18

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Judith Corrao

3. quién actúa en calidad de: notario público

4. y está revestido del sello/timbre de: notaria de la ciudad de Colon

CERTIFICADO 26 DIC 2018

5. EN PANAMÁ 6. el \_\_\_\_\_

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

3. Bajo el numero: 2016-42338

8. Sello/timbre \_\_\_\_\_ 10 Firma: San Carlos Flores



Esta Autorización no  
Implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento



RECEIVED  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
2018

RECEIVED  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
2018